ACTA EXTRAORDINARIA 56-2018. Acta número cincuenta y seis correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social a las diecisiete horas con diecisiete minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la asistencia de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Presidente; Felipe Díaz Miranda, Secretario; Luis Diego Quesada Varela y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Se encuentran presentes los funcionarios Julio Canales Guillén, Gerente General a.i.; Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica; Doris Chen Cheang, Auditora Interna y la señora Iris Mata Díaz, Secretaria de Actas.

Ausentes con justificación: Marilin Solano Chinchilla, Urania Chaves Murillo y Eva Isabel Torres Marín.

CAPITULO I. NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE AD HOC.

ARTICULO 1. Nombramiento de Vice Presidente ad hoc para esta sesión.

ACUERDO JD-936.

En ausencia justificada de la señora Marilin Solano Chinchilla, se acuerda nombrar al señor Arturo Ortiz Sánchez como Vice Presidente ad hoc en esta sesión, designación que acepta el señor Ortiz. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese.

CAPITULO II. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD HOC.

ARTICULO 2. Nombramiento de Secretario ad hoc para esta sesión.

ACUERDO JD-937.

En ausencia justificada de la señora Urania Chaves Murillo, se acuerda nombrar al señor Felipe Díaz Miranda como secretario ad hoc en esta sesión, designación que acepta el señor Díaz. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese.

CAPITULO III. EXPOSICION FIRMA DELOITTE & TOUCHE, RESULTADOS AUTOEVALUACION CALIDAD ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA, PERIODO 2017

ARTICULO 3. Oficio JPS-AI-730-2018. Audiencia auditores externos de la firma Deloitte & Touche, presentación resultados validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2017

Se presenta el oficio JPS-AI-730 del 13 de setiembre de 2018 de la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, en el que indica:

> La norma 1.3 "*Aseguramiento de la calidad*" de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establece que se deben aplicar los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas y externas; en virtud de lo antes mencionado y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Unidad de Fiscalización para el año 2018, se llevó a cabo la Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el período 2017, de conformidad con lo que establecen las "*Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*" emitidas por la Contraloría General de la República.
>
> Asimismo, se promovió la contratación de una auditoría externa de calidad que validara si el proceso de autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna efectuado para el período 2017 es adecuado y si las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.
>
> Dicha validación independiente de la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna fue ejecutada por la empresa Deloitte & Touche S.A, en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 7 de setiembre de 2018.
>
> Como parte de las especificaciones técnicas establecidas por esta Auditoría en el cartel de la contratación, se requirió que los resultados de la validación fueran comunicados a los Señores Miembros de Junta Directiva, por lo que se les solicita otorgar un espacio para que los auditores externos de la firma Deloitte & Touche, S.A. presenten los resultados obtenidos en la Validación independiente de la Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del período 2017.

Ingresan a la sala de sesiones los señores:

Mauricio Solano Redondo, Socio Deloitte & Touche S.A.
William Carvajal Carvajal, Gerente Senior Socio Deloitte & Touche S.A.
Adrián Gómez Umaña, Consultor senior Deloitte & Touche S.A.

Los representantes de Deloitte proceden a efectuar la siguiente exposición:

VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DE LA AUTO EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA JPS 2017

Alcance y Metodología

Validación Independiente de la Auto-Evaluación de la calidad de la Auditoría Interna

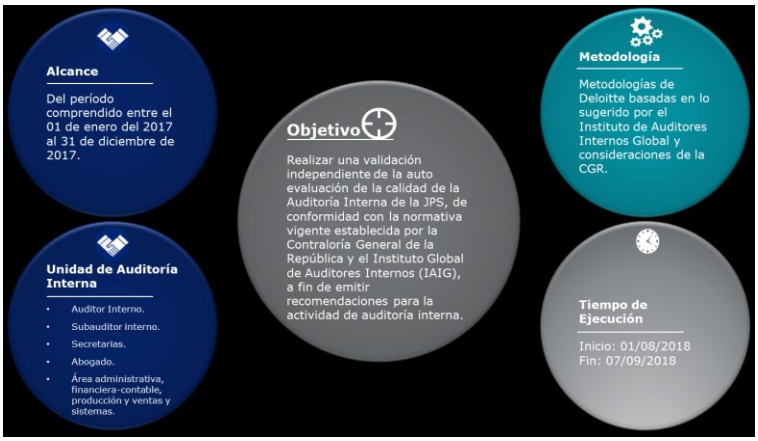

Organización y gente
Organización tamaño y estructura.
Posicionamiento.
Alcance del trabajo.
Análisis de Estatutos.
Diversidad de Habilidades.
Administración de la Estructura.
Estrategias de Recursos Humanos.

Percepción partes Interesadas
Calidad del Servicio.
Perspectiva de negocios.
Enfoque en áreas clave.
Competencia de los auditores.
Generación de valor.

Procesos/Metodología
Metodología de evaluación de riesgos y desarrollo del Plan de Auditoría.
Procesos de Planeamiento de la Auditoria.
Metodología de ejecución de la Auditoría.
Cumplimiento con estándares de Auditoría Interna.
Comunicaciones y Estrategias de Reporte.
Evaluación del sistema actual de aseguramiento de la calidad.

Desempeño
Uso de tecnología.
Revisión del ciclo Deming.
Cobertura de riesgos y ambiente de control.
Métricas de desempeño consistentes.
Comparación con prácticas exitosas.
Proceso de realimentación de partes interesadas.
Cumplimiento con estándares profesionales.

Nuestro trabajo fue realizado considerando como referencia las guías, procedimientos y normativas para la Auditoría Interna emitidas por la Contraloría General de la República de Costa Rica.

Dicho proceso cubre el análisis de las conclusiones realizadas por la Auditoría Interna en relación con los atributos, administración y valor agregado de la actividad; así como las normas generales que guían la labor de las unidades de Auditoría Interna en lo que respecta a:

- **Independencia -** el tamaño de la Institución y el grado de libertad con la que trabaja la Auditoría Interna.
- **Pericia Profesional** - el calibre de los profesionales reclutados y la extensión de educación profesional continua requerida.
- **Alcance** - las instancias cubiertas por la Auditoría Interna y el método por el cual se determinan las respectivas esferas su actividad.
- **Desempeño** - el grado de éxito alcanzado por las actividades de la Auditoría Interna, adherencia a sus estatutos y/o reglamentos, así como el suministro de valor a sus diversas partes interesadas.
- **Administración** - lo apropiado de las políticas y procedimientos vigentes para la administración de la Auditoría Interna y la eficacia con la que son implementadas.

FASE I

Análisis de percepciones

El enfoque se concentró en conocer la percepción que tienen algunas Instancias Auditadas, así como algunos colaboradores de la Auditoría Interna, sobre los servicios y metodologías utilizadas por dicha Unidad, mediante la aplicación de las herramientas dispuestas por la CGR para esta etapa de la evaluación.

El propósito de las indagaciones, fue el de obtener una percepción en cuanto a la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, lo adecuado del alcance y la gestión de los estudios, y tener una fuente de información que eventualmente pueda constituir un asunto de importancia que reportar y que pueda incidir en la estrategia definida por esa Unidad.

Entrevistas	Cantidad
Directores de Junta Directiva	*2*
Entes auditados (Gerencias)	*2*
Focus Group con Personal de Auditoría Interna	***Cantidad***
Personal de Auditoría (Jefes de área y Auditores)	*7*

Resultados de la percepción

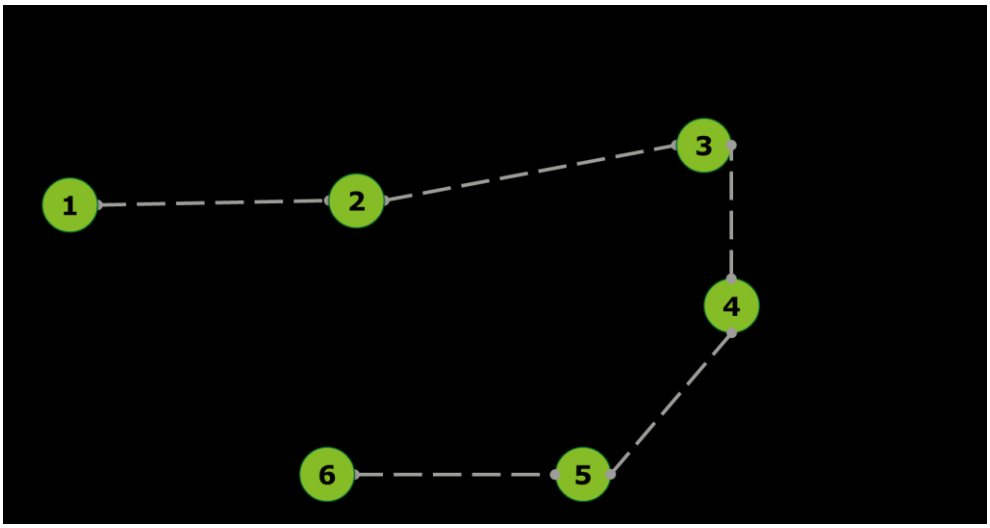

Posterior a la aplicación de las encuestas de percepciones, específicamente a la percepción "3" y "6"; las pruebas efectuadas revelaban que la Auditoría si está atendiendo las áreas de mayor riesgo para la institución, lo anterior se evidencia en la metodología y valoración de riesgos, el Plan Anual de Trabajo, así como también, los estudios observados.

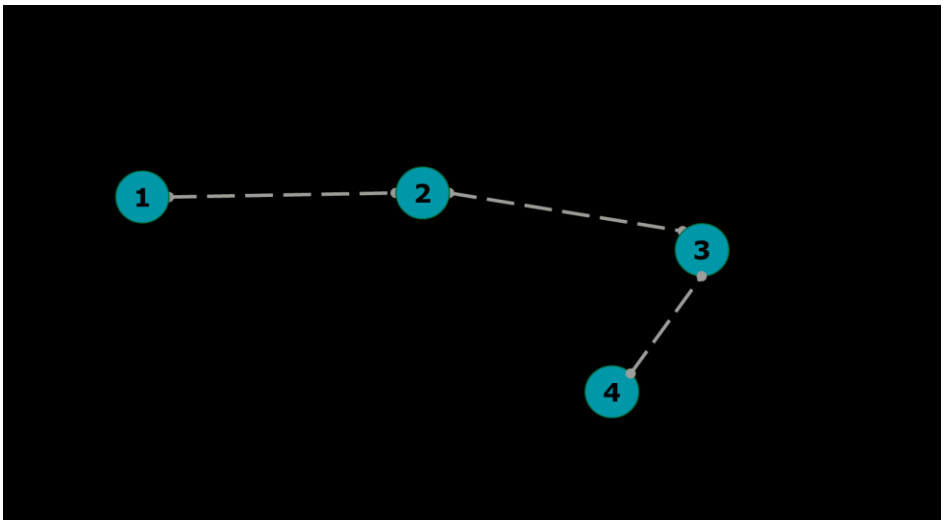

Posterior a la aplicación de las encuestas de percepciones, específicamente a la percepción "3"; las pruebas efectuadas revelaban que los funcionarios de la Auditoría Interna, son incentivados y participan en la planificación estratégica de esta Unidad.

FASE II

Resultados de la Validación Independiente

El propósito de esta etapa fue realizar una Validación Independiente de la Auto-evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna. Para dicha revisión se utilizaron las herramientas para la Auto-evaluación anual y evaluación externa de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público elaboradas por la Contraloría General de la República, en relación con:

Atributos de la Auditoría Interna
Inspección de los documentos disponibles para realizar el análisis de los atributos de la Unidad de Auditoría Interna en cuanto al propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la Auditoría Interna.

Entre los documentos considerados se encuentran el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos y el Plan de Necesidades de Capacitación.

Administración de la actividad de la Auditoría Interna
Observación de los documentos disponibles para determinar la gestión de los estudios de Auditoría Interna, en relación con la administración y planificación de la actividad de auditoría, así como la ejecución del trabajo y comunicación de resultados, entre otros. Algunos de los documentos observados son:

- Plan Estratégico de la Auditoría
- Plan Estratégico Institucional y de Tecnología de Información
- Objetivos de la Auditoría
- Plan Anual de Trabajo de la Auditoría
- Manuales de Políticas y Procedimientos de la Auditoría

La evaluación efectuada contempló:

- Indagaciones sobre el enfoque y la metodología (políticas y procedimientos) de la Auditoría Interna utilizados para aplicar eficazmente los recursos de auditoría y para evaluar la suficiencia del ambiente de control (marco de riesgo institucional, ambiente de control interno, planes de trabajo de Auditoría).

- Comparación del marco normativo aplicable según corresponda, como son las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", emitidas por la Contraloría General de la República y las "Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna".

- Evaluación del sistema de gestión de la calidad vigente en relación con la planificación, divulgación, control documental, auto revisión del sistema, gestión de los recursos, ejecución y mejora continua, para el año 2017.

Valor agregado de la actividad de Auditoría -
- Inspección de una muestra de los informes para verificar de qué manera la Auditoría Interna contempló el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, y cómo agregó valor a la Institución.
- Planificación detallada de los servicios.
- Políticas de plazos para emitir informes y para medir el valor agregado.
- Evaluar la oportunidad de la comunicación de los resultados de los informes.

- Inspección de los papeles de trabajo utilizados para la prestación del servicio, en una muestra de estudios gestados durante el período 2017. Para tales efectos, se seleccionó una muestra de informes de control interno que incluyen:

Código asignación	Objetivos
JPS-15-2017 JPS-16-2017 JPS-18-2017 JPS-21-2017 JPS-25-2017	Evaluar las fases de planificación, ejecución y comunicación de resultados.

RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidades de mejora de 2017

Detalle de las Oportunidad de mejora		Nivel de riesgo		
		Alto	Medio	Bajo
1.	Planificación y ejecución de Auditorías Operativas.	✔		
2.	Actualización de la política para la metodología de la valoración de riesgos del Universo Auditable.		✔	

HERRAMIENTA: H-08 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Resultado de la valoración, de acuerdo a la Herramienta: h-08 Cumplimiento normativo

Evaluación de calidad de las auditorías internas

de las normas Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento

(JPS)
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2017

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		97%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	99%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	95%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	93%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	50%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

SEGUIMIENTO A INFORMES ANTERIORES

Informe de la validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna periodo 2013

De un total de 20 estudios de auditoría se seleccionó una muestra de 10. Y se procedió a revisar la muestra, tomando como marco de referencia la herramienta 7 emitida por la Contraloría General de la República. En la evaluación del cumplimiento de la norma se destacaron los siguientes hallazgos: a) Nueve no documentaban la comunicación de resultados previo a la emisión de la nota de auditoría. b) Siete no incorporaban el plan de trabajo basado en riesgos. c) Seis no tenían valoración de riesgos, tres de los estudios no cumplían con lo requerido por la normativa vigente, dado a que no se compró con un cuadro o modelo de control relevante. d) Cinco no documentaban supervisión continua en los papeles de trabajo y tres fueron supervisados con distancias de tiempo de hasta cuatro meses. e) Cuatro no tenían comunicación inicial y cuatro no cumplían con lo establecido en la norma debido a que no se indicó objetivo, alcance y responsabilidades. f) Cuatros estudios no determinaban el plazo y la forma del acatamiento de las recomendaciones, o en su defecto la apelación de las mismas. g) Tres no contaban con el programa de pruebas relacionadas al servicio. h) Tres estudios no documentaban en el programa los procedimientos o guía de las evaluaciones a realizar. i) Dos no mostraban evidencia de aprobación por parte del Supervisor. En el informe emitido se indica que los resultados fueron discutidos con un encargado del proceso o persona responsable; sin embargo se considera conveniente efectuar una minuta de reunión de salida.	Implementado	-	-

Oportunidades de mejora	Estatus	Observación	Comentarios de la Auditoría Interna
Se observó que el plan de capacitación no se encuentra planteado por competencias, si no de manera general.	No implementada	Se observó para el periodo 2017 que el plan de capacitaciones se realizó de forma general y no por competencias.	No se ha implementado por cuanto se requiere de previo contar con una evaluación del desempeño por competencias, instrumento que a nivel institucional no se dispone.
Se observó que no se realiza una declaración "Impedimentos a la independencia y objetividad" o por estudio, pero se establece la obligación de los colaboradores de comunicar cualquier conflicto de interés en el ROFAI en los artículos 6, 7, y 8. Adicionalmente, indica la auditora que se encuentra trabajando en el desarrollo de la cédula de declaración de independencia por estudio.	**Implementado**	-	-
Se observó que para el periodo 2012 la Auditoría Interna no llevó a cabo reuniones para evaluar la calidad del desempeño continuo. Esto consiste en un proceso de evaluación que se realiza a nivel interno del departamento.	Implementado	-	-
Se observó que en el programa de auditoría interna se documenta un universo auditable, sin embargo no se documenta claramente, cuál fue la metodología utilizada, ni la ponderación o valoración de cada riesgo, por lo que el cumplimiento con el siguiente punto es parcial. Herramienta 6CGE: 1.7 ¿El universo auditable está claramente establecido y actualizado? (NEAI 2.2.1); sin embargo indica la auditora que este tema fue subsanado para el periodo 2013, para lo cual proporcionó como evidencia el documento "Valoración de riesgo del universo auditable – Setiembre 2013" en donde se observa: Política de valoración de riesgos, metodología de valoración de riesgo, entre otros. Adicionalmente, se muestra el universo auditable con la respectiva valoración de riesgo.	**Implementado**	-	-
Se observó que no se cuenta con un plan estratégico de la auditoría interna para el periodo 2012, por lo que el cumplimiento en los siguientes puntos es parcial: Herramienta 6 CGR: 1.6 ¿La planificación de la auditoría interna está fundamentada en un proceso continuo de evaluación de riesgos? (NEAI 2.2.2) y, 1.8 ¿El proceso de planificación de la auditoría interna es consistente con los objetivos institucionales?. Sin embargo indica la auditora que este tema ya fue subsanado porque en JD-605 se aprobó el plan estratégico de la auditoría interna 2014-2016.	Implementado	-	-
Se observó que en los siguientes puntos de la herramienta 7 de la CGR se procedió a revisar solamente el diseño del control más no la implementación y su eficacia: 2.1, 3.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 6.4, 6.8, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5. Sin embargo, en las pruebas realizadas a los papeles de trabajo se identificó que cumplen efectivamente.	**Implementado**	-	-

Informe de Auto evaluación de la Auditoría Interna del Junta de Protección Social del periodo 2017

Situación detectada	Estatus	Observación
a. Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna una vez que la Contraloría General de la República se haya pronunciado con respecto a las propuestas de "*Lineamientos sobre gestiones relativas a la actividad de auditoría interna en el Sector Público*" y "*Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares*". (Referirse al ítem Reglamento de Organización y Funcionamiento NEAI 1.1.2)	En proceso	Pendiente de la aprobación de la Junta Directiva.
b. Recordar al personal de la Auditoría Interna la obligatoriedad de declarar en los informes de auditoría, si las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna; en caso de que no se siga alguna norma aplicable, ya sea de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público o de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público se deberá documentar tal situación apropiadamente, indicando de manera expresa, las normas que no se observan, los motivos y el impacto correspondientes; así como quien da la debida aprobación. (Referirse al ítem Utilización de "*realizado de acuerdo con la normativa*" NEAI 1.3.3)	En proceso	En proceso de comunicación de las circulares una vez finalice la validación independiente de la auto-evaluación de la calidad de la Auditoría Interna. (2 informes de 5 no lo indicaban)
c. Emitir disposiciones a los Jefes de Área de la Auditoría Interna sobre las actividades mínimas que deben realizar al ejercer la supervisión de los trabajos de auditoría que realizan los colaboradores a su cargo. (Referirse a los ítems: Planificación puntual NEAI 2.7 y NGA 203; Ejecución del trabajo NEAI 2.8 y NGA 204, 207 y 208; y Supervisión NEAI 2.9)	En proceso	En proceso de comunicación de las circulares una vez finalice la validación independiente de la auto-evaluación de la calidad de la Auditoría Interna.
d. Comunicar a todos los funcionarios de la Auditoría Interna que la falta de requisitos establecidos para los papeles de trabajo que respaldan las pruebas de auditoría, será considerada en la calificación de la "*Calidad del trabajo*" en la evaluación del desempeño anual de cada funcionario. (Referirse a los ítems: Planificación puntual NEAI 2.7 y NGA 203; Ejecución del trabajo NEAI 2.8 y NGA 204, 207 y 208; y Supervisión NEAI 2.9)	En proceso	En proceso de comunicación de las circulares una vez finalice la validación independiente de la auto-evaluación de la calidad de la Auditoría Interna.
e. Requerir a las jefaturas de Área de Auditoría, cumplir con lo establecido en el punto 4 "*Comunicar los resultados sobre el estado de la recomendación*" del "*Procedimiento para el seguimiento de recomendaciones*", en el sentido de establecer si el incumplimiento se considera injustificado; así como las acciones que dicha calificación conlleva. (Referirse al ítem Seguimiento de acciones sobre resultados NEAI 2.11 y NGA 206)	En proceso	En proceso de comunicación de las circulares una vez finalice la validación independiente de la auto-evaluación de la calidad de la Auditoría Interna.

La señora Presidenta agradece la exposición y felicita a la señora Auditora por el trabajo realizado y la calificación obtenida.

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

ACUERDO JD-938

Se dan por conocidos los resultados de la Validación independiente de la Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del período 2017, efectuada por los funcionarios de la empresa Deloitte & Touche, S.A. de conformidad con el apartado V Producto esperado del cartel de la Contratación Directa N° 2018CD-000050-0015600001, así como en cumplimiento con el Acuerdo JD-311 de la sesión ordinaria N° 24-2014 del 19 de agosto de 2014, en el cual la Junta Directiva dispuso que las Evaluaciones Externas de la Calidad de la Auditoría Interna se realicen cada cinco años.

Comuníquese a la Auditoría Interna.

CAPITULO IV. ASAMBLEA ANUAL DE CIBELAE Y WORLD LOTTERY SUMMIT 2018

ARTICULO 4. Participación de la JPS en la Asamblea Anual de CIBELAE

La señora Presidenta se refiere a la invitación cursada a la institución para participar en la reunión de Junta Directiva y Asamblea que realizará la CIBELAE WORLD LOTTERY, en Buenos Aires Argentina del 17 al 22 de noviembre del 2018.

Esta organización realiza este tipo de eventos una vez al año, en el pasado la JPS, además de que participaba mucho en estos procesos, también era miembro de CIBELAE, e incluso tuvo una participación muy activa en algunos equipos de trabajo, en los que participaron doña Marcela Sánchez y doña Evelyn Blanco y otras personas de diversas áreas.

Indica que cuando participaron en el evento en Perú, en la actividad de GLI, les manifestaron que extrañaban la participación de la Junta porque la Junta tenía una participación muy activa, incluso dos de esos eventos se realizaron en Costa Rica.

Según el programa, el evento que se va a efectuar en Argentina tiene una serie de temas muy importantes y van a contar con la participación de 49 países. Entre los temas se encuentran las loterías ilegales y las digitales y van a conocer cómo han avanzado otros países en esos procesos. El día diecisiete es el día de la asamblea anual de CIBELAE y del 18 al 22 es el Congreso de la WORLD LOTTERY ASOCIATION.

La JPS dejó de participar en esos eventos desde el 2014 y la corporación espera que pronto la institución vuelva a ser parte, en razón de los beneficios que representa para la Junta y la importancia de conocer cómo están trabajando las loterías de otros países.

Lee la propuesta de acuerdo que trae para la participación, en la que está recomendado asistan las señoras Marilin Solano, Marcela Sánchez, Evelyn Blanco y su persona.

Indica el señor Arturo Ortiz que sería muy importante que aprovechen esta actividad para averiguar sobre los equipos de impresión que están utilizando las loterías de otros países, esto en razón de los problemas que se están presentando con el equipo que se utiliza en la institución.

Pregunta el señor Felipe Díaz si existe presupuesto para este viaje.

Indica doña Esmeralda que así es.

Comenta la señora Doris Chen que en el acuerdo se tiene que incluir el pago de los pasajes, los viáticos y todos los gastos en que se va a incurrir, considera importante recordar que en el acta deben constar todos los documentos que van a respaldar la decisión que vayan a tomar en este sentido.

Recuerda la señora Chen a la Junta Directiva y a la Administración la directriz que estableció el Gobierno sobre transporte al exterior y viáticos al exterior, en la que se tiene que disminuir la partida en un 30%, esto para que lo tengan presente. Les recuerda también que cuando vengan del viaje tienen que rendir un informe ante el órgano colegiado para que lo tomen en consideración. De la misma forma las comidas que cubra el evento deben excluirse de los gastos de viáticos.

Comenta la señora Marcela Sánchez que Costa Rica es un miembro fundador de esa Corporación y que en algunas oportunidades tuvo la Presidencia y la Vicepresidencia de la Corporación. Esta Corporación tiene diferentes equipos de trabajo por áreas, como indicó doña Esmeralda, está el área Legal, el área de procesos, el área de productos y de comercialización y demás y en todos esos equipos la JPS participaba, sin embargo, en algún momento la institución tomó la decisión de dejar de participar en este tipo de eventos.

En lo personal ha tenido varias experiencias en esos equipos de trabajo, las que fueron muy valiosas y de todas ellas hay un informe de su participación que consta en actas.

Estima que la institución no puede seguir encerrada en sí misma sin saber qué es lo que está pasando a nivel mundial, para dónde es que van las loterías y los juegos y desde ese punto de vista le parece que la institución debe integrarse nuevamente a la Corporación con los diferentes funcionarios técnicos que pueden participar en estos grupos, porque incluso algunas reuniones se hacen de manera virtual.

Los señores directores manifiestan su total acuerdo en que la institución participe en esta actividad con la presencia de las personas propuestas.

Este acuerdo se toma de manera unánime y firme.

Se adjuntan al acta los documentos que al respecto fueron suministrados.

ACUERDO JD-939

Se aprueba la participación de las señoras Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social y Marilin Solano Chinchilla, Vicepresidenta de Junta Directiva, Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización a.i. y Ana Marcela Sánchez Quesada, Jefe de la Asesoría Legal, miembros de la Comisión de Ventas.

Para que participen en la Asamblea Anual de CIBELAE y World Lottery Summit 2018, que se llevará a cabo en Buenos Aires Argentina del 17 al 22 de noviembre del 2018. El objetivo de la participación en dicho evento es el intercambio de conocimiento y experiencias con miembros de otras loterías estatales, entre otros; enfocándose en un panorama regulatorio cambiante, junto con la evolución constante de la forma en que nos comunicamos con nuestros proveedores y, sobre todo, nuestros jugadores, que obligan a las organizaciones dedicadas a la producción y comercialización de loterías a examinar su entorno y modernizarse, permitiendo vigencia en el mercado. Todo lo anterior y conscientes de la responsabilidad de una administración que no debe perder la visión del

negocio que le ha sido encomendado, como es la administración de las loterías nacionales en nuestro país.

Este evento es organizado por CIBELAE (17 de noviembre) y La World Lottery Association (WLA) del 18 al 21 de noviembre y el costo de inscripción es de $1950 por participante.

El viaje se efectuará el sábado 16 de noviembre e iniciando el regreso el jueves 22 de noviembre del 2018.

Se autoriza el pago de los pasajes de avión e impuestos respectivos, cuyo costo es de aproximadamente $1.080 dólares cada uno, sujeto a cambio según disponibilidad, así como los gastos de hospedaje y alimentación que correspondan, de conformidad con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

Se aprueba el monto correspondiente a adelanto de viáticos, de conformidad con las siguientes tablas:

Detalle de viáticos a depositar al la Sra. Esmeralda Britton González y Sra Marilin Solano Chinchilla (Tabla II) C.G.R

$380 diarios

	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Total Adelanto X Persona
Viáticos a girar	**16/11/2018**	**17/11/2018**	**18/11/2018**	**19/11/2018**	**20/11/2018**	**21/11/2018**	**22/11/2018**	
Hospedaje **60%**	$ 228.00	$ 228.00	$ 228.00	$ 228.00	$ 228.00	$ 228.00		
Desayuno **8%**		$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	
Almuerzo **12%**		$ 45.60	$ 45.60		$ -	$ -		
Cena **12%**	$ 45.60				$ 45.60		$ -	
otros **8%**	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	$ 30.40	
100%	**$ 304.00**	**$ 334.40**	**$ 334.40**	**$ 288.80**	**$ 334.40**	**$ 288.80**	**$ 60.80**	**$ 1,945.60**

Monto en colones = $1.611,20 x c587.57 = ¢946.699,80 para el 04/10/2018

(Se recomienda ajustar el monto a un precio superior dado que el viaje se realizará del 16 al 22 noviembre, 2018)

**** c587.57 = precio de venta del dólar según el BCCR al 04 de octubre del 2018**

Detalle de viáticos a depositar a otros colaboradores (Tabla III) C.G.R

$323 diarios

	Sábado		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Total Adelanto x persona
Viáticos a girar	**17/11/2018**	**18/11/2018**	**18/11/2018**	**19/11/2018**	**20/11/2018**	**21/11/2018**	**22/11/2018**	
Hospedaje **60%**	$ 193.80	$ 193.80	$ 193.80	$ 193.80	$ 193.80	$ 193.80		
Desayuno **8%**	$ -	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	
Almuerzo **12%**	$ -	$ 38.76	$ 38.76		$ -	$ -		
Cena **12%**	$ 38.76				$ 38.76		$ -	
otros **8%**	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	$ 25.84	
100%	**$ 258.40**	**$ 284.24**	**$ 284.24**	**$ 245.48**	**$ 284.24**	**$ 245.48**	**$ 51.68**	**$ 1,653.76**

Monto en colones = $1.369,52 x c587.57 = ¢804.668,87 para el 04/10/2018

(Se recomienda ajustar el monto a un precio superior dado que el viaje se realizará del 16 al 22 noviembre, 2018)

**** c587.57 = precio de venta del dólar según el BCCR al 04 de octubre del 2018**

Las personas participantes en esta actividad, deberán presentar un informe ante la Junta Directiva sobre planteamientos de posibles acciones que puedan incluirse en la Institución,

a futuro, de acuerdo con las nuevas tendencias y lo aprendido en el evento. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia General para que ordene el trámite correspondiente. Infórmese a la señora Presidenta y Marilin Solano Chinchilla, Vicepresidenta de Junta Directiva, Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización a.i. y Ana Marcela Sánchez Quesada, Jefe de la Asesoría Legal.

CAPITULO V. TEMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 5. Oficio JPS-GG-2121-2018. Exclusión de la Asociación Ejército de Salvación del programa de apoyo a la gestión

Se presenta el oficio JPS-GG-2121-2018 del 07 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., en el que indica:

> **Asunto:** Exclusión de la Asociación Ejército de Salvación.
>
> Para aprobación del Órgano Colegiado, se anexa solicitud suscrita por el Departamento de Gestión Social y originaria de la **Asociación Ejército de Salvación**, comunicando que el *Programa Rehabilitación de Adicciones Centro Modelo*, dejó de funcionar desde febrero 2018; que las instalaciones del Centro Modelo de Concepción de Tres Ríos se seguirán utilizando en un programa de recuperación de adicciones (alcoholismo, farmacodependencia) y que actualmente se está trabajando en la formulación de un nuevo *Programa de Reducción de daños,* el cual consistiría en un Centro de Convivencia de acuerdo a la normativa del IAFA.
>
> Considerando las razones expuestas y las recomendaciones del Departamento de Gestión Social, se sugiere emitir el acuerdo en los siguientes términos:
>
> "*Visto el oficio JPS-GG-2121-2018 del 07 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., el cual anexa el JPS-GG-GDS-GS-DR-829-2018, se aprueba lo siguiente:*
>
> 1. *Excluir del Programa de Apoyo a la Gestión a la Asociación Ejército de Salvación, cédula jurídica 3-002-045556, inscrita en el Área de Alcoholismo y Farmacodependencia.*
> 2. *No solicitar a la Asociación Ejército de Salvación, salvo mejor criterio, la devolución de ¢42.030.707 girados en el año 2014 para el proyecto "mejoras en las instalaciones", esto en concordancia con lo indicado por la Organización de que en el bien continuarán desarrollando un programa donde los beneficiarios pertenecen al área de farmacodependencia y alcoholismo, por lo que se considera no cambia la población meta que atendían en el momento que ejecutaron el proyecto, pues sigue siendo población en vulnerabilidad dentro de la misma área.*
> 3. *Otorgar un plazo de seis meses a la Asociación para que inicie el programa de reducción del daño, mismo que fue presentado ante el IAFA para su aprobación y correspondiente aval.*
> 4. *Que la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos mantengan seguimiento sobre el bien inmueble y en caso de que se determine el cambio en el uso para otro tipo de población que no corresponda al inciso K) de la Ley 8718 o bien se mantenga cerrado, proceda según la normativa vigente respecto al dinero correspondiente al proyecto específico.*

5. *Autorizar al Departamento de Gestión Social a redistribuir los recursos que se encuentran retenidos, entre todas las organizaciones inscritas en el programa Apoyo a la Gestión.*

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-829-2018 de las señoras Susana González Chaves y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

Referencia: Trámite de exclusión de la Asociación Ejército de Salvación del Programa de Apoyo a la Gestión.

La Ley 8718 artículo 8, inciso k indica "de un uno como setenta y cinco por ciento (1,75%) a un dos como setenta y cinco por ciento (2,75 %) para programas de prevención y tratamiento de la farmacodependencia y el alcoholismo, conforme el Manual de Criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social".

El Manual de previa cita considera solamente dos tipos de programa en apoyo a la Gestión: Desintoxicación residencial con manejo médico directo y Tratamiento residencial.

La Asociación Ejército de Salvación ingresa en el año 2011 al Programa de Apoyo a la Gestión de la Junta de Protección Social, en el Área de Farmacodependencia y Alcoholismo, con la propuesta avalada por el IAFA de Tratamiento residencial denominado Centro Modelo.

Además de los recursos que mensualmente se le giraba por apoyo a la gestión, en el año 2014 recibieron la suma de ¢42.030.707 para el proyecto "cambio de cubierta y cielo raso" al inmueble inscrito a nombre de la Asociación y donde desarrollaban el programa.

Mediante correo electrónico de fecha de 10 de agosto, 2018, la Mayora Margot Obando, Secretaria de la División de Programas Cuartel General Divisional del Ejército de Salvación informó:

1. Que el Programa de Rehabilitación de Adicciones Centro Modelo, dejó de funcionar desde el mes de febrero 2018.

2. En la Actualidad se está trabando en la Formulación de un nuevo Programa de Reducción de Daños. El cual consistirá en un Centro de Convivencia de acuerdo a la Normativa de IAFA.

3. Las Instalaciones del Centro Modelo de Concepción de Tres Ríos se seguirán utilizando en un programa de recuperación de Adicciones de población con problemas de Alcoholismo y Farmacodependencia.

El Manual de criterios para la distribución de recursos Ley 8718, X Parte: Control de recursos, punto sobre la Exclusión y retención de fondos que en su apartado 4 dice: "El Área de Gestión Social excluirá en forma inmediata los programas que comuniquen el cierre del servicio, acto del que será informada oportunamente la Junta Directiva para que se formalice la exclusión."

Por lo anterior, se recomienda:

1. Excluir del Programa de Apoyo a la Gestión a la Asociacion Ejército de Salvación, cédula jurídica 3-002-045556, inscrita en el Área de Alcoholismo y Farmacodependencia.
2. No solicitar a la Asociación Ejército de Salvación, salvo mejor criterio, la devolución de ¢42.030.707 girados en el año 2014 para el proyecto "mejoras en las instalaciones", esto en concordancia con lo indicado por la Organización de que en el bien continuarán desarrollando un programa donde los beneficiarios pertenecen al área de farmacodependencia y alcoholismo, por lo que se considera no cambia la población meta que atendían en el momento que ejecutaron el proyecto, pues sigue siendo población en vulnerabilidad dentro de la misma área.
3. Otorgar un plazo de seis meses a la Asociación para que inicie el programa de reducción del daño, mismo que fue presentado ante el IAFA para su aprobación y correspondiente aval.
4. Que la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos mantengan seguimiento sobre el bien inmueble y en caso de que se determine el cambio en el uso para otro tipo de población que no corresponda al inciso K) de la Ley 8718 o bien se mantenga cerrado, proceda según la normativa vigente respecto al dinero correspondiente al proyecto específico.
5. Autorizar al Departamento de Gestión Social a redistribuir los recursos que se encuentran retenidos, entre todas las organizaciones inscritas en el programa Apoyo a la Gestión.

Se acoge la recomendación presentada por la Gerencia General.

ACUERDO JD-940

Con fundamento en las razones expuestas en los oficios JPS-GG-2121-2018 del 07 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GDS-GS-DR-829-2018 de las señoras Susana González Chaves y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, se dispone:

1. Excluir del Programa de Apoyo a la Gestión a la Asociación Ejército de Salvación, cédula jurídica 3-002-045556, inscrita en el Área de Alcoholismo y Farmacodependencia.

2. No solicitar a la Asociación Ejército de Salvación, salvo mejor criterio, la devolución de ¢42.030.707 girados en el año 2014 para el proyecto "mejoras en las instalaciones", esto en concordancia con lo indicado por la Organización de que en el bien continuarán desarrollando un programa donde los beneficiarios pertenecen al área de farmacodependencia y alcoholismo, por lo que se considera no cambia la población meta que atendían en el momento que ejecutaron el proyecto, pues sigue siendo población en vulnerabilidad dentro de la misma área.

3. Otorgar un plazo de seis meses a la Asociación para que inicie el programa de reducción del daño, mismo que fue presentado ante el IAFA para su aprobación y correspondiente aval.

4. Que la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos mantengan seguimiento sobre el bien inmueble y en caso de que se determine el cambio en el uso para otro tipo de población que no corresponda al inciso K) de la Ley 8718 o bien se mantenga cerrado, proceda según la normativa vigente respecto al dinero correspondiente al proyecto específico.

5. Autorizar al Departamento de Gestión Social a redistribuir los recursos que se encuentran retenidos, entre todas las organizaciones inscritas en el programa Apoyo a la Gestión.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 6. Oficio JPS-GG-2122-2018. Exclusión de la Asociación Fundación Glorioso Día del programa de apoyo a la gestión

Se presenta el oficio JPS-GG-2122-2018 del 07 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., en el que indica:

> Para aprobación del Órgano Colegiado, se anexa solicitud suscrita por el Departamento de Gestión Social y originaria de la **Asociación Fundación Glorioso Día**, comunicando que el programa dejaría de funcionar a partir del 20 de mayo, 2018, debido al incumplimiento de una serie de requerimientos solicitados por el Patronato Nacional de la Infancia, por lo que la distribución de recursos fue suspendida desde el mes de abril, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Criterios.
>
> Según indica el Departamento de Gestión Social se solicitó al Departamento de Acreditación PANI, la expectativa con respecto al futuro de la organización, y mediante oficio PANI-DPRO-OF-322-2018, indicaron:
>
> "*En vista de la gravedad de toda la información y denuncias recibidas, desde el Departamento de Acreditación, se tomó la decisión de comunicar a oficinas locales y Junta Administrativa de Glorioso Día sobre el cierre técnico y proceder al traslado de las PME a otra alternativa".*
>
> Dada la situación y en cumplimento con el artículo 11 de la Ley N° 8718, la fundación debe hacer la devolución de un microbús que adquirió con recursos transferidos, por lo que se solicitó criterio técnico al Departamento de Protección del PANI para conocer la existencia de organizaciones que necesitaran éste automotor. Del total de cinco organizaciones informadas, la **Asociación Hogar Infantil Sol**, es la que presenta mayor necesidad y dispone de las condiciones requeridas para la recepción del activo.
>
> Adicionalmente, la Fundación Glorioso Día, a la fecha tiene a su favor recursos por un monto de ¢7.7544.397,00 (periodo diciembre 2017, enero y abril 2018, que no fueron entregados por tener la personería jurídica vencida y que tendrían que redistribuirse entre otras organizaciones del área.
>
> Considerando las razones expuestas y las recomendaciones del Departamento de Gestión Social, se sugiere emitir el acuerdo en los siguientes términos:
>
> "*Visto el oficio JPS-GG-2122-2018 del 07 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., el cual anexa el JPS-GG-GDS-GS-DR-868-2018, se aprueba lo siguiente:*

1. *Excluir del programa Apoyo a la Gestión de la Fundación Glorioso Día, con base en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8718.*
2. *Se autoriza el traslado del microbús marca Nissan, año 2014, placa BFX849, estilo URVAN NV350, adquirido con recursos transferidos por la JPS a la Asociación Hogar Infantil Sol, quien se compromete a: brindar seguridad, mantenimiento y a realizar el pago de las pólizas, así como el respectivo traspaso.*
3. *Se autorizar la redistribución de los recursos que se encuentran a favor de la Fundación Glorioso Día por el monto de ¢7.544.397.000, entre las demás organizaciones del área.*

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-868-2018 de las señoras Helen Abadía Alvarez y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

Referencia: Exclusión del programa Apoyo a la Gestión Fundación Glorioso Día.
La Asociación Fundación Glorioso Día, es una organización que se encuentra inscrita en el programa Apoyo al Gestión, en el área de Personas Menores de Edad en Condición de Abandono y Vulnerabilidad.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de los corrientes, el señor Giovanni Grajal Vega, representante legal de la organización comunicó que el programa dejaría de funcionar a partir del 20 de mayo de los corrientes, debido al incumplimiento de una serie de requerimientos solicitados por el Patronato Nacional de la Infancia, situación que se hizo del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de recursos Transferidos para la revisión de las liquidaciones pendientes, lo cual según lo indicado por la señora Socorro Quirós se encuentra en proceso.

Por lo anterior, los recursos fueron suspendidos a partir de la distribución correspondiente al mes de abril del año en curso tal y como lo establece el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos en la X Parte: Control de recursos, inciso B. Exclusión y retención de fondos, ítem 4.
..." El Área de Acción Social excluirá de forma inmediata los programas que comuniquen el cierre del servicio, acto del que será informada oportunamente la Junta Directiva para que se formalice la exclusión".

Sobre el particular, se solicitó al Departamento de Acreditación del PANI, informar acerca de la expectativa con respecto al futuro de la organización, con el fin de solicitar la exclusión de la Fundación de la nómina formalmente.
En oficio PANI-DPRO-OF-322-2018 de fecha 01 de junio de los corrientes, el Departamento de Protección indicó lo siguiente:

"En vista de la gravedad de toda la información y denuncias recibidas, desde el Departamento de Acreditación, se tomó la decisión de comunicar a oficinas locales y Junta Administrativa de Glorioso Día sobre el cierre técnico y proceder al traslado de las PME a otra alternativa".

Por otra parte y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 8718, la Fundación debe hacer la devolución de un microbús que adquirió con recursos transferidos por la institución en el año 2014, en razón de lo anterior, se solicitó criterio técnico al Departamento de Protección del PANI para conocer la existencia de organizaciones que necesitaran el automotor para la atención directa la población beneficiaria.

Al respecto mediante oficio PANI-DPRO-OF-0351-2018 de fecha 13 de junio de los corrientes, se remitió el nombre de cinco organizaciones, cuatro hogares y dos centros de Atención Integral Diurno.

De éstas la que presenta mayor necesidad y además dispone de las condiciones requeridas para la recepción del automotor es la Asociacion Hogar Infantil Sol, quien mediante nota remitida por la representante legal en fecha de fecha 14 de agosto de los corrientes, indicó lo siguiente:

... "Estaríamos comprometidos a darle el mantenimiento respectivo, el pago de las pólizas que correspondan, así como los gastos de inscripción de ser elegidos para este beneficio. Contamos con amplio parqueo dentro de nuestras instalaciones para su resguardo y seguridad, siendo la Directora del programa, Licda Viviana Araya Valerio, cédula 1-0947-0363 será la encargada y responsable de su buen uso y manejo".

Es importante mencionar que a la fecha la Fundación Glorioso Día tiene a su favor recursos por un monto de ¢7.544.397.00, correspondientes al periodo diciembre 2017 y enero-abril 2018, los cuales no fueron entregados en su momento, por encontrarse la personería jurídica vencida, por lo que habría que redistribuir entre las organizaciones del área.

Tomando en cuenta los anteriores elementos, se solicita:

1. Hacer del conocimiento de Junta Directiva la situación para que se oficialice la exclusión del programa Apoyo a la Gestión de la Fundación Glorioso Día, con base en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8718.
2. Autorizar el traslado del microbús marca Nissan, año 2014, placa BFX849, estilo URVAN NV350, adquirido con recursos transferidos por la JPS a la Asociación Hogar Infantil Sol, quien se compromete a: brindar seguridad, mantenimiento y a realizar el pago de las pólizas, así como el respectivo traspaso.
3. Autorizar la redistribución de los recursos que se encuentran a favor de la Fundación Glorioso Día por el monto de ¢7.544.397.00, entre las demás organizaciones del área.

Se acoge la recomendación presentada por la Gerencia General.

ACUERDO JD-941

Con fundamento en las razones expuestas en los oficios JPS-GG-2122-2018 del 07 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GDS-GS-DR-868-2018 de las señoras Helen Abadía Alvarez y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, se dispone:

1. Excluir del programa Apoyo a la Gestión de la Fundación Glorioso Día, con base en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8718.

2. Se autoriza el traslado del microbús marca Nissan, año 2014, placa BFX849, estilo URVAN NV350, adquirido con recursos transferidos por la JPS a la Asociación Hogar Infantil Sol, quien se compromete a: brindar seguridad, mantenimiento y a realizar el pago de las pólizas, así como el respectivo traspaso.

3. Se autorizar la redistribución de los recursos que se encuentran a favor de la Fundación Glorioso Día por el monto de ¢7.544.397.000, entre las demás organizaciones del área.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 7. Oficio JPS-GG-2199-2018. Solicitud cambio en el plan de inversión de la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, Guadalupe de Cartago

Se presenta el oficio JPS-GG-2199-2018 del 18 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., en el que indica:

> **Asunto:** Solicitud de cambio en plan de inversión
>
> Para aprobación del Órgano Colegiado, se anexa solicitud suscrita por el Departamento de Gestión Social y originaria de la **Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, Guadalupe de Cartago**, para autorizar el segundo cambio en el plan de inversión del proyecto Nº149-2014 denominado *"Mejoras en las Instalaciones y compra de equipo"*, por un monto de ¢55.273.000,00 (a girarse en dos tractos: ¢23.508.000,00 y ¢31.765.000,00).
>
> El Departamento de Gestión Social indica que mediante oficio HMJ-D-2018-13 emitido por la coordinadora administrativa Sra. Erika Álvarez señala que, el cambio consiste en tomar ¢3.420.000 (estaba destinado para la compra de 15 sillas para baño) para la compra de 2 sillas para baño con un monto de ¢456,000, 4 camas eléctricas con un costo de ¢1,687,200 y reparación del techo de la plazoleta de los residentes con un costo de ¢1,515,550, éste último debido a que el pasado 30 de mayo se presentó un evento tipo tornado el cual provoco un daño considerable (50% aproximadamente) de la plazoleta al frente de la oficina de enfermería.
>
> Lo anterior, justificado en que la organización cuenta con un protocolo de baño, el cual indica que el proceso debe ser realizado por dos cuidadores al mismo tiempo, y al contar actualmente con 6 colaboradores para esa función solo se pueden utilizar 3 sillas simultáneamente, por lo que ya no se requieren las 15 sillas, además que, antes del incidente el espacio de la plazoleta era utilizado por la población como una zona de estancia, de recepción de visitas y juego.
>
> El monto real del costo de reparar el techo, adquirir dos sillas de baño y 4 camas eléctricas es de ¢3.872.749.000, lo cual representa un sobregiro de ¢452.749,00 mismo que será cubierto por la organización.
>
> Con base en lo indicado, así como, la recomendación del Departamento de Gestión Social, se solicita emitir el acuerdo en los siguientes términos:

Visto el oficio JPS-GG-2199-2018 del 18 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., el cual anexa el JPS-GG-GDS-GS-VT-475-2018 del Departamento de Gestión Social, se autoriza el cambio de plan de inversión para el proyecto 149-2018 presentado por la **Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, Guadalupe de Cartago** para la compra de 2 sillas para baño con un monto de ¢456,000, 4 camas eléctricas con un costo de ¢1,687,200 y reparación del techo de la plazoleta de los residentes con un costo de ¢1,515,550.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-475-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

Referencia: Trámite de solicitud de segundo cambio de plan de inversión ante Junta Directiva, proyecto 149-2014, Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado

Para su conocimiento y trámite ante Junta Directiva se solicita aprobación para el segundo cambio de plan de inversión del proyecto 149-2014 "Mejoras en las instalaciones y compra de equipo", presentado por la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, y cuya última modificación fue aprobada en el acuerdo JD-556, correspondiente al artículo V), inciso 8) de la sesión ordinaria 22-2017 celebrada el 19 de junio del 2017.

Según el informe de fecha 31 de agosto del 2018 realizado por el trabajador social Edwin Chacón Muñoz, en atención al oficio HMJ-D-2018-13 emitido por la coordinadora administrativa, Erika Álvarez que solicita:

[…] el cambio del uso del monto de ¢3.420.000 que estaba destinado para la compra de 15 sillas para baño como sigue: compra de 2 sillas para baño con un monto de ₡456,000, 4 camas eléctricas con un costo de ₡1,687,200 y reparación del techo de la plazoleta de los residentes con un costo de ₡1,515,550, esto debido a que el pasado 30 de mayo al ser la 1:00 pm aproximadamente se presentó un evento tipo tornado donde sufrimos un daño considerable en el 50% de la plazoleta al frente de la oficina de la enfermería […] (Álvarez, 2018, s.p.).

Dicha solicitud ameritó la visita a la organización el viernes 31 de julio por parte del ingeniero Gustavo Villareal y el Trabajador Social Edwin Chacón. A partir de ello, el 9 de agosto del presente año el ingeniero Villareal solicitó documentación que constatara la edad de las construcciones y una nueva cotización de los materiales.

A partir de estos datos y la visita realizada en campo, el profesional ya mencionado elaboró el informe No. 056-2018 en el cual se establece un costo razonable para la obra por un monto de ₡ 1,648,031.50 y estima que el monto propuesto por la entidad es razonable. A partir de lo anterior, recomienda lo siguiente:

Aprobar como monto para el "Cambio de plan de inversión en uso de remanente" asociado al proyecto 149-2014 a la Asociación Hogar Manos De Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado; para atender reparación del techo de la plazoleta, un monto de un millón seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho colones con ochenta y un céntimos (₡ 1.646.668,81). (Villareal, 2018, p.2).

Con respecto al equipo, se determina que la organización tomó la decisión de comprar las camas eléctricas del proveedor FGS Medical, quien presenta el costo de las mismas en dólares, sin embargo, la entidad no utilizó el tipo de cambio sugerido por la Junta de Protección Social para esta situación. En consecuencia, el monto total de este ítem ascendió y por ende supera el monto total del cambio de inversión solicitado¢ 3.420.000.00.

Dadas las anteriores circunstancias se tiene que el monto real del costo de reparar el techo, adquirir dos sillas de baño y comprar cuatro camas eléctricas es de **¢ 3.872.749.00;** partiendo de que lo disponible son **¢3.420.000.00**, se tiene un sobregiro de ¢ 452.749.00, mismo que será cubierto por la organización, según se desprende de la certificación del acta original N°.5, Sesión N°. 711, de fecha 26 de junio del 2018 asignada en el libro de actas de la organización.

Recomendación

Se recomienda autorizar el segundo cambio en el plan de inversión del proyecto **No. 149-2014** presentado por la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, para que puedan usar el monto anteriormente destinado para la compra de quince sillas de baño (₡3,420,000.00), en la reparación del techo de la plazoleta y la compra del equipo compuesto por: dos sillas para baño y cuatro camas eléctricas.

Cabe aclarar que el costo total de lo que la organización desea adquirir y reparar, asciende a ₡3,872,749.00. Por consiguiente, es fundamental hacer hincapié que, para atender la compra de todos los elementos, la entidad aportará una **contrapartida de ₡452,749.00**, misma que están en la anuencia de aportar, según se desprende de la certificación del acta original N°.5, Sesión N°. 711, de fecha 26 de junio del 2018 asignada en el libro de actas de la organización.

La anterior recomendación se gesta en miras de la mejora en la atención de las Personas Adultas Mayores del hogar, mediante la reparación y recuperación de un espacio de uso constante e importante para los PAM, así como la adquisición de equipo que fomente mayor bienestar y calidad en la atención de los y las beneficiarias del centro y se toma en consideración lo instruido por el profesional en ingeniería de este departamento y en procura del uso razonable y transparente de los recursos que transfiere la JPS, así como en beneficio de los y las Personas Adultas Mayores atendidas por esta institución.

En este sentido y con base en lo expuesto por la Organización tanto en el oficio y acta mencionada, así como la visita efectuada el 27 de julio del 2018, el informe de ingeniería No. 056-2018 y el *informe social* presentado el día 31 de agosto 2018, esta jefatura avala la recomendación técnica favorable en relación con la solicitud de cambio de plan de inversión.

Se acoge la recomendación presentada por la Gerencia General.

ACUERDO JD-942

Con fundamento en las razones expuestas en los oficios JPS-GG-2199-2018 del 18 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GDS-GS-VT-475-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, se autoriza el cambio de plan de inversión para el proyecto 149-2018 presentado por la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, Guadalupe de Cartago para la compra de 2 sillas para baño con un

monto de ¢456,000, 4 camas eléctricas con un costo de ¢1,687,200 y reparación del techo de la plazoleta de los residentes con un costo de ¢1,515,550.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 8. Oficio JPS-GG-2198-2018. Proyecto Asociacion de Amigos del Hospital Max Terán Valls

Se presenta el oficio JPS-GG-2198-2018 del 17 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-441-2018, asunto: *"Áreas para el bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica".*
>
> **Asociación de Amigos del Hospital Max Terán Valls**
>
> Proyecto **No.01-2018**, "Compra de Equipo Médico", Monto: **¢147.066.000.00** a girar en 1 tracto. Autorizaciones: JPS-AJ-0438-2018 de fecha 3 de marzo del 2018. Aval del Ministerio de Salud, según oficio DM-8381-2017 de fecha 15 de diciembre, 2017.Certificación presentación de requisitos con fecha 27/08/2018.
>
> Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.
>
> No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social.
>
> Así mismo en cumplimiento del acuerdo JD-644 correspondiente al Capítulo IV), Artículo 9) de la Sesión Ordinaria 33-2018, se indica lo siguiente:
>
> *Según los informes N°952016, N°532017, 96-2016 y 54-2017 de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, las liquidaciones de los proyecto N°44-2015, N°22-2016, N°43-2015 y N°96-2016 (respectivamente) resultaron "Conforme".*
>
> Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social, a las 15 horas del 27 de agosto del dos mil dieciocho.
>
> Al respecto se sugiere emitir el acuerdo en los siguientes términos:
>
> *"Visto el oficio JPS-GG-2198-2018 del 17 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., el cual anexa el JPS-GG-GDS-GS-VT-441-2018 del Departamento de Gestión Social se aprueba el Proyecto* ***No.01-2018*** *correspondiente, al "Áreas para el bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica", para "*Compra de Equipo Médico*", Monto:* ***¢*****147.066.000.00** *para la* **Asociación de Amigos del Hospital Max Terán Valls***".*

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-441-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

Para conocimiento y resolución de Junta Directiva, se remite proyecto del Área bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica:

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Asociación de Amigos del Hospital Doctor Max Terán Valls **Cédula Jurídica:** 3-002-663411 **Población Beneficiaria:** 63.065 (población de atracción) **Ubicación:** Puntarenas, Quepos.	**Nº 01-2018** Compra de equipo médico Detalle: 4 Monitor fetal para el parto 6 Doopler de mesa con transductor 2 y 3 Mhz 3 Monitor de signos vitales con pedestal 3 Cama de hospitalización eléctricas 4 Esfigmomanómetro de pedestal aneroide 2 Identificadores de venas 3 Lámparas de cuello de ganso 2 Lámpara quirúrgica de una cúpula de techo 3 Aspirador 3 Cámara de exploración ginecológica 4 Balanza digital para adulto con tallímetro 4 Silla de ruedas para adulto 3 Mesa puente 4 Sillón reclinable para paciente 2 Carro de medicamentos 2 Carro porta expediente 1 Equipo completo de ondas de choque 2 Equipo de Estimulación eléctrica para terapia 3 Camillas para tratamiento en	¢147.066.000 en un solo tracto **NORMATIVA:** Ley No. 8718, la cual dispone en el artículo 8), inciso d) de un 8% a un 9% para asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica	Oficio JPS-AJ 0438-2018 de fecha 3 de marzo del 2018. Aval del Ministerio de Salud, según oficio DM-8381-2017 de fecha 15 de diciembre, 2017. Certificación de presentación de requisitos con fecha 27 de agosto 2018

	fisioterapia 1 Mesa para bipedestación 1 Equipo de presoterapia 1 Equipo de radio terapia 1 Tanque de parafina 1 Tanque de compresas calientes 1 Tanque de compresas frías 7 Bicicletas estacionarias 1 Unidad de Tracción lumbar y cervical 1 Ultrasonido Digital Tipo Laptop transportable 1 Equipo de Esterilizador Baja temperatura por peróxido de hidrógeno por plasma		
Observaciones: Según los informes **Nº**952016, Nº532017, 96-2016 y 54-2017 de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, las liquidaciones de los proyecto Nº44-2015, Nº22-2016, Nº43-2015 y Nº96-2016 (respectivamente) resultaron "Conforme".			

Debido a que la solicitud fue presentada en dólares, se realiza el tipo de cambio a ¢598 por dólar con base en lo asesorado por el Asistente de Gerencia General mediante oficio ASG-003-2017, de fecha 22 de febrero del 2017, a partir de un análisis sobre la evolución reciente del tipo de cambio, las expectativas a corto plazo y el cálculo de una estimación variable para el presente año.

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe técnico (adjunto), preparado por la Trabajadora Social, Lcda. Karla Villegas Salas, funcionaria de este Departamento.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

De acuerdo con el procedimiento vigente estipulado por la Contraloría General de la República en circular Nº 14299, el monto se definió a partir de las cotizaciones presentadas por la organización. Este está incluido en presupuesto institucional ordinario del año 2018.

Se aprueba la solicitud de la Administración.

ACUERDO JD-943

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-2198-2018 del 17 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GDS-GS-VT-441-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Asociación de Amigos del Hospital Doctor Max Terán Valls **Cédula Jurídica:** 3-002-663411 **Población Beneficiaria:** 63.065 (población de atracción) **Ubicación:** Puntarenas, Quepos.	**Nº 01-2018** Compra de equipo médico Detalle: 4 Monitor fetal para el parto 6 Doopler de mesa con transductor 2 y 3 Mhz 3 Monitor de signos vitales con pedestal 3 Cama de hospitalización eléctricas 4 Esfigmomanómetro de pedestal aneroide 2 Identificadores de venas 3 Lámparas de cuello de ganso 2 Lámpara quirúrgica de una cúpula de techo 3 Aspirador 3 Cámara de exploración ginecológica 4 Balanza digital para adulto con tallímetro 4 Silla de ruedas para adulto 3 Mesa puente 4 Sillón reclinable para paciente 2 Carro de medicamentos 2 Carro porta expediente 1 Equipo completo de ondas de choque 2 Equipo de Estimulación eléctrica para terapia 3 Camillas para tratamiento en fisioterapia	¢147.066.000 en un solo tracto **NORMATIVA:** Ley No. 8718, la cual dispone en el artículo 8), inciso d) de un 8% a un 9% para asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica	Oficio JPS-AJ 0438-2018 de fecha 3 de marzo del 2018. Aval del Ministerio de Salud, según oficio DM-8381-2017 de fecha 15 de diciembre, 2017. Certificación de presentación de requisitos con fecha 27 de agosto 2018

	1 Mesa para bipedestación 1 Equipo de presoterapia 1 Equipo de radio terapia 1 Tanque de parafina 1 Tanque de compresas calientes 1 Tanque de compresas frías 7 Bicicletas estacionarias 1 Unidad de Tracción lumbar y cervical 1 Ultrasonido Digital Tipo Laptop transportable 1 Equipo de Esterilizador Baja temperatura por peróxido de hidrógeno por plasma		

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-2198-2018 y JPS-GG-GDS-GS-VT-441-2018 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 9. Oficio JPS-GG-2183-2018. Proyecto Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM)

Se presenta el oficio JPS-GG-2183-2018 del 17 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., en el que indica:

> En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-644 correspondiente al Capítulo IV), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 33-2018 celebrada el 02 de julio, 2018, en relación a las liquidaciones pendientes de revisión de la **Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM),** el Departamento de Gestión Social mediante oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-414-2018, indica lo siguiente:
>
> *"Al respecto, en oficio JPSD-GG-GDS-FRT-275-2018, la señora Socorro Quirós Araya, Jefe de la Unidad de fiscalización de Recursos Transferidos emite certificación mediante la que "informa que la Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM), al día de hoy se encuentran revisada las liquidaciones del año 2017, las cuales tuvieron un resultado conforme.*
>
> *Asimismo, en cuanto a los proyectos específicos el último revisado fue el 90-2016, por un monto de ¢7.336.000.00, el cual resultó conforme y lo gastaron en su totalidad."*
>
> Al respecto, se reenvía para aprobación del Órgano Colegiado el proyecto específico N° 165-2017 correspondiente al *"Área Programas Destinados a Personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial",* según se detalla a continuación:

Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM)

Proyecto **No.165-2017**, "Compra de Lote" Monto: **¢185.000.000,00** a girar en 1 tracto. Autorizaciones: Aval de Comisión de Coordinación (JPS-CONAPDIS), según acta del 08 de junio 2017. Acuerdo JD-386 artículo IV), inciso 8) sesión ordinaria 14-2017 del 24 de abril 2017. Criterio de Asesoría Jurídica según oficio AJ-1288-2017 del 27 de noviembre de 2017. Informe de Ingeniero N°029-2018 (costo razonable). Certificación presentación de requisitos con fecha 07/06/2018

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.

No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social.

Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social, a las nueve horas del 07 de junio del dos mil dieciocho.

En caso de que la Junta Directiva considere que el requerimiento ha sido atendido y no haya observaciones adicionales, se sugiere emitir el acuerdo en los siguientes términos:

Visto el oficio JPS-GG-2183-2018 del 17 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i., el cual anexa el JPS-GG-GDS-GS-VT-414-2018 del Departamento de Gestión Social, se aprueba el proyecto Proyecto **No.165-2017** "Compra de Lote" de la **Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM**, Monto: **¢185.000.000,00.**

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-414-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

El acuerdo de Junta Directiva JD-644 correspondiente al Capítulo IV), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 33-2018 celebrada el 02 de julio de 2018, dice:

a) Se devuelve a la Gerencia de Desarrollo Social el proyecto de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM), presentado mediante los oficios JPS-GG-1561-2018 del 18 de junio de 2018 de la Gerencia General y JPS-GG-GDS-GS-VT-322-2018 del 07 de junio de 2018 del Departamento de Gestión Social, con el propósito de que se presenten las revisiones de las liquidaciones que se encuentran pendientes. **ACUERDO FIRME.**

Al respecto, en oficio JPSD-GG-GDS-FRT-275-2018, la señora Socorro Quirós Araya, Jefe de la Unidad de fiscalización de Recursos Transferidos emite certificación mediante la que "informa que la Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM), al día de hoy se encuentran revisada las liquidaciones del año 2017, las cuales tuvieron un resultado conforme.

Asimismo, en cuanto a los proyectos específicos el último revisado fue el 90-2016, por un monto de ¢7.336.000.00, el cual resultó conforme y lo gastaron en su totalidad."

En cumplimiento del acuerdo de cita y para conocimiento y resolución de Junta Directiva, se remite proyecto del Área Programas Destinados a Personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial.

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
La Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM) **Cédula Jurídica:** 3-002-187446 **Población Beneficiaria:** 63 personas adultas con discapacidad **Ubicación:** Pérez Zeledón, San José	**N° 165-2017** "Compra de lote" **Detalle:** Compra de un lote de 3.696.38 m2 para posterior construcción de un Centro de Atención Integral para la Persona Adulta con Discapacidad (CAIPAD)	**¢185.000.000.00** A girar en 1 tracto. **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso j) Programas Destinados a Personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial. **Transferencias en los últimos 3 años:** **Apoyo a la gestión:** 2015: ¢32.843.071.00 2016: ¢31.133.860.00 2017: ¢35.673.461.00 **Proyectos específicos:** 2015: ¢9.907.000.00 "Compra de mobiliario y equipo" 2016: Ninguno 2017: Ninguno	Aval de la Comisión de Coordinación (JPS-CONAPDIS), según acta del 08 de junio 2017. Acuerdo de JD-386 artículo IV), inciso 8) sesión ordinaria 14-2017 del 24 de abril 2017. Criterio de Asesoría Jurídica según oficio AJ 1288-2017 del 27 de noviembre del 2017. Informe de Ingeniero Nº 029-2018 (costo razonable). Certificación de presentación de requisitos con fecha 07-06-2018.
Observaciones: En cumplimiento al acuerdo JD-987 artículo I), inciso 7), sesión extraordinaria 22-2016 del 29-09-2016, se anota que la última liquidación del programa de Apoyo a la Gestión registrada en el sistema de beneficiarios corresponde al período del 01/01/2017 al 31/12/2017, cuenta con resultado conforme y un remanente de ¢16.220.14			

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en los informes técnicos adjuntos, preparados por la Trabajadora Social Samanta Solórzano Zumbado y el Ingeniero Gustavo Villarreal Artavia, funcionarios de este Departamento.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

De acuerdo con el procedimiento vigente estipulado por la Contraloría General de la República en circular Nº 14299, el monto se definió a partir de las cotizaciones o presupuesto presentado por la organización. Una vez que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva, se procederá a incorporarlo en el presupuesto institucional.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-944

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-2183-2018 del 17 de setiembre de 2018 del señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y JPS-GG-GDS-GS-VT-414-2018 de las señoras Ana Luz Chavarría Mora y Grettel Arias Alfaro del Departamento de Gestión Social, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
La Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM) **Cédula Jurídica:** 3-002-187446 **Población Beneficiaria:** 63 personas adultas con discapacidad **Ubicación:** Pérez Zeledón, San José	**N° 165-2017** "Compra de lote" **Detalle:** Compra de un lote de 3.696.38 m2 para posterior construcción de un Centro de Atención Integral para la Persona Adulta con Discapacidad (CAIPAD)	**¢185.000.000.00** A girar en 1 tracto. **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso j) Programas Destinados a Personas con Discapacidad Física, Mental o Sensorial. **Transferencias en los últimos 3 años:** **Apoyo a la gestión:** 2015: ¢32.843.071.00 2016: ¢31.133.860.00 2017: ¢35.673.461.00 **Proyectos específicos:** 2015: ¢9.907.000.00 "Compra de mobiliario y equipo" 2016: Ninguno 2017: Ninguno	Aval de la Comisión de Coordinación (JPS-CONAPDIS), según acta del 08 de junio 2017. Acuerdo de JD-386 artículo IV), inciso 8) sesión ordinaria 14-2017 del 24 de abril 2017. Criterio de Asesoría Jurídica según oficio AJ 1288-2017 del 27 de noviembre del 2017. Informe de Ingeniero Nº 029-2018 (costo razonable). Certificación de presentación de requisitos con fecha 07-06-2018.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-2183-2018 y JPS-GG-GDS-GS-VT-414-2018 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

Se adjunta a esta acta el informe de Asesoría Jurídica 47-2018 en el que se indica que no existen observaciones a los temas presentados por la Gerencia de Desarrollo Social.

La señora Presidenta finaliza la sesión a las veinte horas.
Iris L. Mata Díaz
Secretaría de Actas.